



Asociación Mexicana
del Asfalto, A. C.

Ciudad de México, a 7 de noviembre de 2024

P 1 de 1

CIRCULAR-XIII-CD-2024-02

Asunto: Membresía AMAAC 2025

PAVIMENTANDO
EL CAMINO
HACIA UN
FUTURO
SOSTENIBLE

Estimados asociados de la AMAAC:

Presentes

En conformidad con lo establecido en el estatuto de la AMAAC en vigor; artículo 8 inciso a y b, artículos 9, 10 y 21 inciso d, hacemos de su conocimiento que, el XIII Consejo Directivo tomó la decisión de mantener las mismas las cuotas de membresía 2024 para el siguiente año, 2025.

A los asociados que se encuentren al corriente, se otorgan los siguientes descuentos:

Condiciones de Membresía Asociados 2025

DESCUENTO	FECHAS	EMPRESARIAL	ADICIONAL	INDIVIDUAL
20 %	A partir de noviembre 2024 hasta el 31 de enero 2025	\$10,000.00	\$1,200.00	\$2,400.00
10 %	Del 1 al 28 de febrero 2025	\$11,250.00	\$1,350.00	\$2,700.00
5 %	Del 1 al 31 de marzo 2025	\$11,875.00	\$1,425.00	\$2,850.00
0 %	A partir del 01 de abril 2025	\$12,500.00	\$1,500.00	\$3,000.00

Nuevos Asociados

INSCRIPCIÓN	EMPRESARIALES / INSTITUCIONALES	INDIVIDUALES
\$1,000.00	\$12,500.00	\$3,000.00

Nota: las cuotas de membresía no generan IVA (importe neto).

Para realizar el pago de la membresía 2025, recibirán la invitación de renovación por correo electrónico, además estará disponible en nuestra página electrónica <https://www.amaac.org.mx/> en la sección "Membresías".

Los asociados que deban ponerse al corriente podrán consultar su estado de cuenta y la forma de pago, solicitándolo al correo electrónico: vinculacion@amaac.org.mx

De antemano agradecemos sus valiosas aportaciones, a fin de contribuir al logro de los objetivos y la operación de nuestra asociación.

Sin más por el momento envío un cordial saludo y quedo a la orden.

Atentamente,

Dr. Mauricio Centeno Ortiz

Presidente

XIII Consejo Directivo

AMAAC

